

INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Procedimiento sobre fiscalización de
Organización Ciudadana que pretende
constituirse como partido político local.

Expediente: IEEQ/UTF/OC/PPL/006/2022.

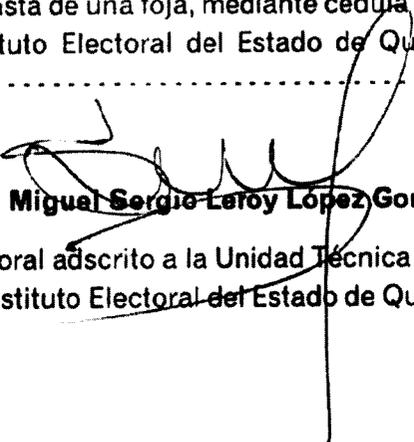
Asociación Civil:
[REDACTED] A.C.

[REDACTED] DATO CONFIDENCIAL

Asunto: Remisión.

Notificación

En Santiago de Querétaro, Querétaro, a veintiuno de junio de dos mil veintidós, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el veinte de junio del presente año, con fundamento en los artículos 50 fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se notifica el contenido del proveído de mérito que consta de una foja, mediante cédula que se fija en los estrados del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, anexando copia de mismo. Conste.


Lic. Miguel Sergio Leroy López González

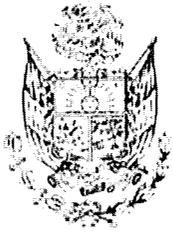
Técnico Electoral adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización
del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO



UNIDAD TÉCNICA
DE FISCALIZACIÓN

“En términos de lo previsto en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 125 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, en esta versión pública se suprime la información considerada legalmente como confidencial.”



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Procedimiento sobre fiscalización de Organización
Ciudadana que pretende constituirse como partido
político local.

Expediente: IEEQ/UTF/OC/PPL/006/2022.

Asociación Civil: **DATO CONFIDENCIAL** A.C.

Asunto: Remisión.

Santiago de Querétaro, Querétaro, veinte de junio de dos mil veintidós.

Vistas las constancias que integran el expediente en que se actúa; con fundamento en los artículos 11, numeral 2 de la Ley General de Partidos Políticos; 73 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; 2, numeral 1 y 287 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral; 45, fracciones I y VIII del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro; 12, fracción II del Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado de Querétaro;¹ y, 18 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para la constitución y registro de los partidos políticos locales en el estado de Querétaro; el Técnico Electoral adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización² **Acuerda:**

ÚNICO. Dictamen. De las constancias que integran el expediente en que se actúa, se advierte que la Unidad de Fiscalización agotó el procedimiento de revisión a los informes financieros presentados por la Asociación Civil **DATO CONFIDENCIAL** A.C., relativos a los meses de enero, febrero y marzo; por tal razón, con fundamento en los artículos 44, 45, 46, 47 y 48 del Reglamento de Fiscalización del Instituto, se ordena emitir el dictamen correspondiente, y remitir el mismo para conocimiento de la Comisión de Fiscalización.

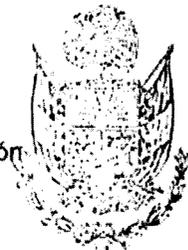
En consecuencia, se gira el oficio UTF/248/2022 dirigido a la Comisión de Fiscalización del Instituto; de igual forma, se hace del conocimiento público a través de los estrados del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, en términos de los artículos 50, fracción II y 52, todos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó el Técnico Electoral adscrito a la Unidad de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado de Querétaro. **Conste.**.....

Lic. Miguel Sergio Leroy López González

Técnico Electoral adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización
del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO



UNIDAD TÉCNICA
DE FISCALIZACIÓN

¹ En lo sucesivo Reglamento de Fiscalización del Instituto.

² En adelante Unidad de Fiscalización.